

PLAN DE CONVIVENCIA



CENTRO DIDÁCTICO

C/ Recoletas, S/N. 47006 Valladolid
C/ Juan Mambrilla, 28. 47003 Valladolid



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 CONTEXTUALIZACIÓN LEGISLATIVA:	3
2. EL CENTRO DOCENTE.....	5
2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	5
2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	5
2.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	5
2.3.1 Identificación y especificación de los conflictos más comunes que interfieren en la dinámica del centro	5
2.3.2 Situaciones y momentos en los cuales surgen los incidentes principales	7
2.3.3 Respuestas del centro ante las situaciones.....	7
2.4 FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.....	8
2.5 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD	9
2.6 EXPERIENCIAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.....	9
2.7 NECESIDAD DE FORMACIÓN.....	10
3. OBJETIVOS	10
3.1 OBJETIVOS GENERALES	10
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
4. DISEÑO DE ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	11
5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	14
5.1 COMISIÓN DE CONVIVENCIA	14
5.2 COMpetencias.....	14
5.3 PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES	15
5.4 INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES.....	15
6. COORDINADOR DE CONVIVENCIA	15
6.1 funciones	15
6.2 intervención.....	16
6.3 prevención	16
6.4 dinamización.....	16
6.5 coordinación.....	17
7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y RESOLVER LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO	17
7.1 conductas disruptivas en las aulas	18
7.2 El cuidado de las instalaciones y el comportamiento de los alumnos/as en sus dependencias.....	18
7.3 Abusos y malos tratos entre compañeros.....	19
8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	19



1. INTRODUCCIÓN

Según el diccionario de la Academia de la Lengua, Convivencia es: "Vivir en compañía de otro u otros, cohabitar".

En el ámbito educativo, la anterior definición por sí misma, nos resulta insuficiente, si entendemos que hay que considerar múltiples y complejas variables, tanto en la composición de los grupos como en las características de cada uno de sus miembros.

Convenimos en entender por **CONVIVENCIA** una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen recíprocamente.

1.1 CONTEXTUALIZACIÓN LEGISLATIVA:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica.

Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

Sobre la base de los derechos y deberes que se reconocen a los alumnos/as, se afirma la responsabilidad que corresponde a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar, señalando en su preámbulo que es preciso tener en cuenta que la responsabilidad del alumno en el éxito escolar no debe recaer exclusivamente sobre él mismo, individualmente considerado, sino sobre sus familias, profesorado, centros docentes, administración educativa y, en definitiva, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última del funcionamiento y la calidad del sistema educativo.

Un eje fundamental es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que se concreta no sólo en el ejercicio de sus derechos y en



Plan de convivencia

Hoja: 4 de 19

el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas novedosas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia.

Al lado de la mediación escolar, que se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución de conflictos entre partes, se regulan los procesos de acuerdo reeducativo, donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos, reflejando de esta forma otro de los principios que informan este Decreto, el de prevención.

Asimismo, se recogen dos instrumentos básicos para la convivencia: el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior del centro.

El refuerzo de la autoridad del profesorado constituye otro de los ejes que estos/as pueden y deben utilizar en el mismo momento en el que tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia, son las actuaciones correctoras inmediatas, siendo el objetivo perseguido el cese inmediato de aquélla.

Tomando como base los principios señalados en la LOE, la Junta de Castilla y León emite el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Los principios guía en lo que concierne al Plan de Actividades que se proponen en dicho Decreto son:

- La importancia de la acción preventiva.
- La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.

Así mismo, se tendrán en cuenta, también, las siguientes normativas:

- Orden EDU/1071/2017 de 1 de diciembre, por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso, o



ciberacoso, en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas.

- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

2. EL CENTRO DOCENTE

2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre del centro:	Centro Didáctico
Dirección:	C/ Recoletas s/n – C/ Juan Mambrilla, 28
Código del centro:	47005747
Localidad:	Valladolid
Teléfono Recoletas:	983338669
Teléfono Juan Mambrilla:	983360438
Correo electrónico:	alberto.colmenar@centrodidactico.es

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Centro concertado de Formación Profesional CENTRO DIDÁCTICO, sito en la calle Recoletas s/n y Juan Mambrilla 28, ha atendido desde su nacimiento, en 1972, a multitud de alumnos/as de modo ininterrumpido, evolucionando siempre en función de la demanda y necesidades de escolarización de todo Valladolid, dada la zona donde se encuentra ubicado, en pleno centro de la capital.

En la actualidad, nuestro Centro atiende a grupos de Formación Profesional Específica en Ciclos Formativos de Grado Medio y Formación Profesional Básica.

El alumnado de nuestro Centro proviene de ámbitos muy diversos, destacando el medio rural y la procedencia de barrios.

2.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.3.1 Identificación y especificación de los conflictos más comunes que interfieren en la dinámica del centro

Los posibles problemas que pueden aparecer son:



Plan de convivencia

Hoja: 6 de 19

1. Disrupción en las aulas: Identificamos este conflicto referido a las situaciones de aula en las que uno o más alumnos/as impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase, obligando al profesor a emplear parte del tiempo lectivo en controlar esa conducta. Algunos autores apuntan a la desmotivación del alumnado como el principal origen de este conflicto.

2. Problemas de disciplina: Son conflictos de relación entre profesor y alumno. Éstos deben ser entendidos desde una doble perspectiva:

- a. La que lleva implícita una resistencia, boicot pasivo, desafío e incluso el insulto al profesor, desestabilizando la cotidianidad del aula.
- b. La agresión verbal del profesor al alumno.

3. Ofensas: Suelen darse entre iguales a través de acciones diversas como el insulto, el rumor, las vejaciones, el aislamiento social, los motes, las agresiones físicas, etc. Conviene diferenciarlo del siguiente.

4. Acoso, ciberacoso o “bullying”: Conflicto reconocido por la intimidación y victimización. La condición indispensable para que un caso sea catalogado como acoso debe ser, entre otras, la persistencia en el tiempo de las conductas hacia la víctima.

5. Vandalismo: Agresiones violentas contra las instalaciones o los materiales físicos, maltrato a equipamientos y pequeños hurtos.

6. Violencia física/verbal: agresiones físicas/verbales entre iguales que pueden ser de carácter esporádico o persistente (este último sería un caso de acoso o bullying, incluido el ciberacoso).

7. Ausencia a las clases: número elevado de faltas de asistencia que ocasionan la pérdida de evaluación continua al alumnado.



2.3.2 Situaciones y momentos en los cuales surgen los incidentes principales

- Dentro del Aula:
 - Disrupción
 - Problemas de disciplina (conflictos entre el profesorado y el alumnado)
 - Maltrato entre compañeros (bullying)
 - Uso de dispositivos electrónicos como smartphone

- Cuando los profesores no están con su grupo de referencia (Sustituciones)
 - Problemas de disciplina (conflictos entre el profesorado y el alumnado)

- En el recinto escolar. (Entradas y salidas del centro y recreos)
 - Ofensas
 - Vandalismo (daños materiales) y violencia física
 - Violencia

2.3.3 Respuestas del centro ante las situaciones

- MEDIDAS SANCIONADORAS

De carácter punitivo, basadas en la aplicación del Reglamento de Régimen Interno y siempre con el máximo respeto a los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad educativa.

- MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS

La implicación en la mejora de la convivencia escolar por parte del profesorado, de las familias y del alumnado es desigual, no obstante, es necesario concretar algunas medidas educativas de carácter preventivo que se han considerado para mejorar dicha convivencia en el centro:

1. Actualización del Reglamento de Régimen Interior.
2. Diseño del Plan de Acción Tutorial acorde con los temas prioritarios de intervención socioeducativa.
3. Participación en diferentes campañas de concienciación social.



Plan de convivencia

Hoja: 8 de 19

4. Aplicación en el Centro de Programas de Apoyo Socioeducativo impartidos por ONG y/o Instituciones Sociales o Educativas.
5. Coordinación con Instituciones y Entidades Sociales y Sanitarias de la zona.

La situación general de la convivencia entre los distintos componentes de la comunidad educativa del centro puede calificarse de buena.

Los problemas de convivencia y de conducta más señalados son: la falta de respeto e insultos entre alumnos/as, la falta de cuidado de los bienes comunes y la interrupción de las clases.

En nuestro RRI se establecen los protocolos para sancionar las actuaciones contrarias a las normas de convivencia, ya sean leves o graves.

En general creemos necesario establecer estrategias para mejorar:

- El respeto al material de las dependencias y la limpieza de las mismas.
- El desarrollo de iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as.
- El respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Las relaciones positivas entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- El cumplimiento de las normas de convivencia.
- La aplicación de las actuaciones a realizar por el profesorado ante conductas disruptivas.
- Uso adecuado de dispositivos digitales y electrónicos como smartphone y ordenadores.

2.4 FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

La concepción y aplicación de las medidas disciplinarias de un centro constituyen una pieza clave a la hora de promover no sólo un ambiente de trabajo adecuado sino, sobre todo, un clima de convivencia favorable a todos los efectos. Estas medidas son las que recoge nuestro Reglamento de Régimen Interior y que, aprobadas en Consejo Escolar, son prescriptivas para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Se conciben para regular el buen



Plan de convivencia

Hoja: 9 de 19

orden académico y disciplinario de la actividad docente por encima de los criterios particulares que cada uno pudiera tener.

Tanto la Jefatura de Estudios como los Tutores y Profesores apuestan por el diálogo como principal herramienta para corregir las conductas contrarias a la norma.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar actúa cuando la situación lo requiere, en los casos muy puntuales en los que su asesoramiento ayuda eficazmente a la resolución de un conflicto entre miembros de la Comunidad Educativa.

En el RRI se recogen las competencias de los órganos de gobierno, del Claustro y del Consejo Escolar en materia de convivencia.

2.5 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

Las relaciones con las familias son por lo general buenas. Se realizan reuniones informativas de padres con los tutores y el Equipo Directivo.

Las madres y padres acuden a las reuniones individuales con el tutor para interesarse por la evolución de sus hijos o con algún miembro del Equipo Directivo, cuando las circunstancias lo requieren, para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina.

2.6 EXPERIENCIAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

El Plan de Acción Tutorial recoge distintas actividades de tutoría donde se estudian y debaten temas relacionados con orientación académica, habilidades sociales, respeto, tolerancia, igualdad de hombres y mujeres y situaciones de abuso o acoso, entre otras.

Finalmente el centro tiene establecido un protocolo de acogida para los profesores que se incorporan por primera vez y otros protocolos para la integración de los alumnos/as que acuden al centro una vez iniciado el curso.



2.7 NECESIDAD DE FORMACIÓN

Es imprescindible una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad y para mejorar las pautas que potencien un clima favorable en el centro.

Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

Por este motivo, el centro, participa en:

- Actividades de formación sobre mediación escolar.
- Programa Sociescuela.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

1. Respetar ideas y principios básicos de convivencia.
2. Asumir la compatibilidad de los derechos individuales, con los derechos y libertades de los demás.
3. Conseguir que los alumnos/as valoren: la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y el espíritu de crítica al lado de la formación cultural y técnica.
4. Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
5. Desarrollar mecanismos de resolución de conflictos con criterios homogéneos para todo el profesorado.
6. Crear y desarrollar un clima de trabajo y de responsabilidad en el que las relaciones estén presididas por el respeto mutuo, la comunicación y el diálogo.
7. Fomentar cauces de comunicación entre el profesorado y el alumnado y en el alumnado entre sí, en un clima de confianza y respeto.
8. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales con especial interés en su prevención, tratamiento y erradicación.



Plan de convivencia

Hoja: 11 de 19

9. Fomentar el cuidado y limpieza de los materiales y dependencias del centro como herramientas imprescindibles para desarrollar nuestro trabajo.
10. Conseguir que nuestro centro refleje la preocupación común por mantener un entorno agradable y funcional al servicio del usuario.
11. Correcto uso de las TIC y dispositivos en el centro.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN: EL CLIMA ESCOLAR**
 - Organizar el centro para mejorar la convivencia.
 - Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
 - Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
 - Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad y la no violencia.
- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN: CONTEXTO SOCIAL**
 - Organizar el centro para mejorar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN: GESTIÓN DEL AULA**
 - Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
 - Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
 - Organizar el aula para mejorar la convivencia.
- **ÁMBITO DE ACTUACIÓN: ASPECTOS CURRICULARES**
 - Implicar a los Departamentos Didácticos en el tratamiento curricular de los objetivos generales del Plan.

4. DISEÑO DE ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios
Reunión inicial de ciclo y tutores donde se informa de las características del grupo y adaptaciones que se precisen	Docentes	Encuesta evaluación inicial	Reunión	Sala de profesores
Acogida nuevos profesores	Dirección, Jefatura de estudios y docentes	Acogida nuevos profesores	Reunión	Sala de profesores
Plan de acogida al alumnado	Dirección, jefatura de estudios, tutor y docentes	Acogida alumnos/as	Reunión	Clases
Los alumnos/as deben conocer las normas y el funcionamiento del centro	Tutores	Plan de convivencia	Sesión de tutoría	Clases
Jornadas de convivencia	Tutores y profesores		Sesiones de clase	Clases
Aplicación del programa sociescuela para valorar el clima del aula	Coordinador de convivencia	Sociescuela	Respuestas encuesta	Aula informática
Charlas igualdad	Profesores	Documentación	Charla	Clase
Colaborar en la limpieza del aula colocando las sillas al finalizar las clases	Alumnos/as Profesores	Charlas	Explicación	Todo el curso
Actividades de tutoría sobre igualdad	Profesores Tutor	Libros	Tutoría	Clases
Inter-ciclos	Profesores	Material de clase	Explicación y demostración	Clases
Reunión inicial con padres de alumnos/as	Director, jefatura de estudios y profesores		Reunión	Salón de actos y clases
Habilitar espacios para reuniones con padres	Jefatura de estudios	Instalaciones		
Decorar aulas y pasillos	Profesores	Murales, carteles	Tutoría	Clases y pasillos
Potenciación del delegado de clase	Tutores	Debates	Tutoría	Clases



Plan de convivencia

Hoja: 13 de 19

Determinar ubicación de los alumnos/as en el aula	Tutor y profesores	Lista alfabética, actas de evaluación	Tutoría	Clases
Información sobre el uso correcto de dispositivos y búsqueda de información	Tutores	Charla	Tutoría	Clases

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y estará formada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos/as (estos tres últimos elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar). Si el Consejo Escolar lo considera oportuno puede incluirse también la persona que, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres elegida por el Consejo Escolar.

Por otra parte, si el Coordinador de convivencia no forma parte de la Comisión de Convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a las reuniones con voz pero sin voto (Decreto 51/2007, art. 20.2, apdo. a).

Tendrá como principal finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo (por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, BOCyl 23-05-07), y colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

5.2 COMPETENCIAS

Además de las finalidades anteriormente explicitadas, son competencias de la Comisión de Convivencia:

- a) Conocer las incidencias producidas en el Centro.
- b) Analizar la convivencia del Centro.
- c) Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia.
- d) Garantizar que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa.
- e) Elaborar un informe trimestral sobre convivencia.



Plan de convivencia

Hoja: 15 de 19

- f) La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Colaborar en el Informe anual que formará parte de la Memoria final.
- h) Determinar la apertura de expediente sancionador para los alumnos/as que concurran las características previstas en el R.R.I. del Centro.

5.3 PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

Tal y como establece la normativa, la Comisión debe ser un referente constante en temas de convivencia, lo que supone que es necesario su funcionamiento continuado. La regularidad en la convocatoria de sus reuniones propicia el hábito y da validez y consistencia a las decisiones que se adopten. En la planificación de sus convocatorias se procurará conciliar la disponibilidad de todos sus miembros para facilitar su asistencia. Finalmente, se reunirá cuando la ocasión así lo requiera y al menos una vez al trimestre.

5.4 INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES

La actuación de la Comisión será conocida por toda la comunidad educativa.

6. COORDINADOR DE CONVIVENCIA. COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

6.1 FUNCIONES

Con independencia de las funciones recogidas en el artículo 12.2 de la ORDEN EDU/1921/2007 (BOCyL 3-12-07) por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia, el coordinador de convivencia de Centro Didáctico Alejandro Zazo, asume también las funciones de coordinador de bienestar y protección del centro, y centrará su actuación en las siguientes competencias:



6.2 INTERVENCIÓN

- Llevar a cabo funciones de mediación en conflictos entre el alumnado (cuando dicha estrategia sea posible).
- Plasmar por escrito todas las actuaciones y acuerdos a los que haya llegado con los implicados.
- Posibilidad de participar, junto con el/la Jefe de estudios, en las reuniones con las familias de los alumnos/as implicados en conflictos.
- Realizar un seguimiento de los casos (a corto, medio y/o largo plazo).
- Denunciar ante las Agencias de Protección de Datos cualquier tratamiento ilícito de datos de carácter personal de los menores.

6.3 PREVENCIÓN

- Darse a conocer a los alumnos/as.
- La promoción de planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado; el fomento de medidas que aseguren el máximo bienestar para alumnos/as y alumnas, así como la cultura del buen trato a los mismos o impulsar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- Mantener reuniones periódicas con la junta de delegados/as para conocer el clima de convivencia en las aulas.
- Asistir a las reuniones de los tutores/as para conocer, apoyar y poder impulsar el Plan de Acción Tutorial, siempre que sea posible.
- Realizar una tutoría a principio de curso relativa a su figura y funciones. Se puede agrupar por cursos (esto también se podría hacer en el primer claustro).

6.4 DINAMIZACIÓN

- Crear un grupo de trabajo o seminario dedicado a trabajar la resolución de conflictos en el aula, el desarrollo de las habilidades sociales y el control de la conducta en el aula.
- Ayudar a los delegados en la resolución de pequeños conflictos propios de la convivencia en el aula.



Plan de convivencia

Hoja: 17 de 19

- Formar parte de la Comisión de convivencia para informar de sus actuaciones y proponer e impulsar medidas encaminadas a la mejora de la convivencia.

6.5 COORDINACIÓN

- Colaborar con el Equipo Directivo en la actualización del Plan de Convivencia.
- Colaborar en la detección de necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores educativos: elaboración de encuestas...

7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR Y RESOLVER LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

Las normas de convivencia deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo necesarios para que todos los alumnos/as obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes que hacen posible la vida en sociedad. El alumno debe ser consciente de que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

El deber más importante de los alumnos/as es el aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Es un objetivo de todos alcanzar un marco de convivencia y responsabilidad que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir a la recuperación y formación del alumno. Una respuesta educativa ante un conflicto debe tener una fase de negociación, unos acuerdos de compromiso y una cooperación: se aprovecha el conflicto para educar en la convivencia a los futuros ciudadanos



La tipificación de las normas de convivencia y el establecimiento de mecanismos de actuación constituyen un referente apropiado para resolver los conflictos. En el Reglamento de Régimen Interior se establecen las medidas de actuación, la forma de calificar las faltas de disciplina y los protocolos de actuación en caso de incumplimiento de las normas de convivencia, todo ello como aplicación del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo (BOCyL de 23 de mayo) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo. En ese mismo decreto también se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Las faltas de disciplina más comunes en el centro y el procedimiento general de actuación pueden clasificarse en:

7.1 CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN LAS AULAS

Incluimos en esta categoría manifestaciones en los periodos lectivos del tipo: provocaciones constantes, impuntualidad, falta de hábito de escucha ordenada y de respeto necesario a los turnos de palabra, cuchicheos, risas, comentarios a destiempo, vocabulario impropio, pequeños altercados, malas posturas, olvido del material, pasividad en las tareas escolares e incumplimiento del trabajo para casa.

En el caso de alteraciones del comportamiento se establecerán las medidas marcadas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

7.2 EL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS EN SUS DEPENDENCIAS.

Aquí se incluyen: alborotos en los pasillos (ruido, falta de limpieza, juegos, etc.); uso indebido de los servicios; comportamiento entre los periodos lectivos y en los recreos; limpieza de aulas, pasillos y patio; respeto al entorno del instituto (árboles, jardines, bancos, etc.); desperfectos y rotura de material diverso, dentro y fuera de las aulas: apliques eléctricos, sillas, puertas, pintadas, etc.

En el caso de alteraciones del comportamiento se establecerán las medidas marcadas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.



7.3 ABUSOS Y MALOS TRATOS ENTRE COMPAÑEROS

Las agresiones más frecuentes entre los alumnos/as son: el maltrato verbal (insultar, poner mote o sembrar rumores), el aislamiento social, los robos (robar o esconder cosas) y los destrozos de material.

Hay que prevenir a los alumnos/as respecto del peligro de caer en la ley del silencio, la asunción de lo inevitable de los abusos, la negación de la evidencia, la minimización de los hechos, o la tendencia a culpar a las víctimas. La formación contra estos prejuicios además contribuye a desarrollar en ellos su capacidad crítica frente a acontecimientos públicos que provocan similares respuestas fuera del centro.

En el caso de alteraciones del comportamiento se establecerán las medidas marcadas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La difusión del Plan se realizará en las reuniones iniciales de: Tutores y Jefatura de Estudios, Profesores Nuevos, Padres y Equipo Directivo, Padres y Tutores, Tutorías de alumnos/as, Profesores que se incorporan durante el curso y a través de la Página Web.

En el caso de alteraciones del comportamiento se establecerán las medidas marcadas en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

En Valladolid a 20 de septiembre de 2023